Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFES DE PROGRAMA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 4545

CHILLÁN VIEJO, 23 DIC 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Resolución Exenta Nº 03602 del 30.09.2016, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 2498 del 28.07.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

D E C R E T O

1.- ASIGNASE por jefatura de programas un 10 % de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y nivel, a los Jefes de Programa Materno, Infantil y Adolescente, del Adulto y Adulto Mayor, Odontológico y de Salud del Ambiente.

2. NOMBRESE a los Funcionarios que se indican para que a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017, para que asuman la función de Jefe de Programa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne":

- Jefe del Programa de la Mujer, a Doña **Jacqueline Antonieta Landeros Castro,** Rut: [redacted] Matrona.
- Jefe del Programa de Salud del Ambiente, a Doña **Jocelyn Flores Ibacache**, Rut: [redacted], Kinesióloga.
- Jefe del Programa Odontológico, a Doña **Jacqueline Alejandra Inostroza Waltemath,** Rut: [redacted] Cirujano Dentista.
- Jefe del Programa del Adulto y Adulto Mayor, a Don **Patricio Alexis Rubio Vallejos,** Rut: [redacted], Médico Cirujano.
- Jefe del Programa Infantil y Adolescente, Doña **Cecilia Andrea García Contreras,** Rut: [redacted], Enfermera.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** y a la **21.02.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/AHM/csn
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal, Finanzas DESAMU, Carpetas (5), Dpto. de Salud Municipal.